



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



Lineamientos para el pago del seguro de prácticas de campo

- Toda práctica deberá ser pagada en efectivo o mediante transferencia bancaria por el importe exacto a la cuenta **65501570336** ó clabe interbancaria **014180655015703365** de **Banco Santander, S.A. a favor de UNAM-Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU)**.
- Una vez efectuado el pago, no habrá devolución del mismo.
- El trámite debe ser realizado por grupo de alumnos, es decir, se deberá llenar únicamente un formato para todo el grupo en cada práctica que realicen, en el cual también debe ser incluido el profesor responsable de la práctica.

Costo de la prima por día y por asegurado de conformidad a la Circular DGPU/008/2024 con vigencia hasta el 31 de julio de 2025:	
Prácticas escolares a nivel nacional	\$1.56
Prácticas escolares que incluyan actividades deportivas	\$1.15
Prácticas escolares en el extranjero	\$0.52
Prácticas escolares en el extranjero que incluyan actividades deportivas	\$0.57
Actividades deportivas a nivel nacional	\$0.60
Actividades deportivas en el extranjero	\$0.20
Traslados ida y vuelta de las disciplinas: Fútbol americano, Tocho bandera y Rugby en territorio nacional y en el extranjero	\$0.31

Cobertura	
Muerte Accidental	\$350,000.00
Perdidas Orgánicas por Accidente Escala "B"	\$350,000.00
Reembolso de Gastos Médicos por Accidente	\$250,000.00

¿Quiénes pueden ser asegurados?

- **Alumno:** Aspirante aceptado por la UNAM, que ha completado los trámites correspondientes de inscripción, bajo la figura de: nivel preparatorio, licenciatura, maestría, doctorado, posdoctorado, Pasante en proceso de titulación.
- **Estudiante:** Persona que asiste a cursos organizados en forma distinta a los del bachillerato, a los de carácter profesional y de grado, como talleres o diplomados, seminarios, cursos, así como los estudiantes de intercambio académico y de otras universidades que colaboran y apoyan en los proyectos de investigación y diplomados.

- **Profesor:** Personal Académico que presta sus servicios en la UNAM y funge como responsable de grupo durante las prácticas de campo escolares.
- **Becario:** Persona que apoya en actividades temporales en una Dependencia y/o Entidad Académica.
- **Profesores e Investigadores de otras Universidades** que colaboran en proyectos y programas de la UNAM.

Requisitos para el llenado del formato

1. Deberá ser llenado en computadora.
2. No debe presentar tachaduras, enmendaduras ni corrector.
3. El formato no debe ser modificado; se deberá respetar el número de 17 renglones y 13 columnas por formato.
4. Debe ser firmado de puño y letra del asegurado con **tinta negra**.
5. La información debe ser llenada y validada completamente, en caso de faltar algún dato o que sea incorrecto, no se tramitará el aseguramiento.

El formato para las prácticas de campo escolares, se encuentra disponible para su descarga en la página de la Dirección General de Patrimonio Universitario en:

- <http://www.patrimonio.unam.mx> (Dar "Clic" en Formato de Prácticas de Campo):

¿Qué hacer en caso de siniestro?

1. Comunicar de inmediato al responsable de la práctica del accidente o enfermedad.
2. El responsable de la práctica es el encargado de comunicar inmediatamente del accidente o enfermedad que se hubiera presentado a su división, o al departamento de Prácticas escolares o en su caso, a la Secretaria Administrativa de la Facultad.

El seguro en casos de siniestro

- En caso de siniestro se les informa que la póliza opera únicamente por reembolso hasta la suma asegurada, por lo que se recomienda consultar el “Manual sobre Seguros Patrimoniales” (<http://www.patrimonio.unam.mx/patrimonio/index.php?dr=norm&cont=manuales>).
- Se deberán reunir los documentos probatorios de los gastos efectuados solo si el afectado es sometido a tratamiento médico, hospitalización, consumo de medicamentos o hace uso de los servicios de enfermería o ambulancia, **dentro de los 10 días siguientes a la ocurrencia. No procederá el trámite si la primera atención médica se realiza después de los 10 días de ocurrido el accidente.**
- Deberá presentar debidamente llenados por los doctores o médicos tratantes y asegurados los formatos:
 - Informe Médico
 - Solicitud de reembolso
 - Condiciones Generales de la Póliza
- No se reembolsará por ningún motivo, si el asegurado no cumplió con los requisitos establecidos en el reglamento de prácticas escolares.
- Los formatos mencionados, se encuentran en el siguiente enlace: http://www.patrimonio.unam.mx/patrimonio/index.php?dr=sbi&cont=formatos_seguro ubicado en la página de la Dirección General de Patrimonio Universitario (www.patrimonio.unam.mx)

Para más informes con respecto al pago del seguro y/o dudas del trámite, comunicarse con el Lic. Diego Amadeus Bernal Rodríguez, jefe de Presupuesto de la Facultad de Enfermería y Obstétrica al teléfono 55-56-55-23-32 ext. 280, correo electrónico: presupuesto@feno.unam.mx o acudir al Departamento de Presupuesto e Ingresos Extraordinarios ubicado en la Secretaria Administrativa en planta baja, edificio A en un horario de 09:00 am a 03:00 pm – 05:00 pm a 7:30 pm